

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

DCJ/LEM/SJA/GHC/DEM

**DECLARA RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD
DEL CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS Y
CENTROS DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN
INCLUSIVA DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN
DE DISCAPACIDAD 2017.**

RES. EXENTA: N° 0192

SANTIAGO, 18 ENE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; Resolución Exenta N°4348 de 2015 que establece orden de subrogancia del nivel central del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución Exenta N°5644 y N°6125 ambas del año 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°5644, del 30 de noviembre de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad, aprobó las Bases del Concurso Nacional de Proyectos y Centros de Apoyo para la educación Inclusiva de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2017.
2. Que la Resolución Exenta N°6125, del 23 de diciembre de 2016, del Servicio Nacional de la Discapacidad, modifica Bases Concurso Nacional de Proyectos y Centros de Apoyo para la educación inclusiva de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2017.
3. Que, los proyectos presentados fueron evaluados conforme con lo establecido en las Bases Concurso Nacional de Proyectos y Centros de Apoyo para la educación inclusiva de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2017, las cuales contienen el perfil , los requisitos,

las inhabilidades, sanciones y los documentos que deben presentar los postulantes al Concurso.

RESUELVO:

1. **DECLÁRENSE** de conformidad a las Bases Concurso Nacional de Proyectos y Centros de Apoyo para la educación inclusiva de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2017, como admisibles o inadmisibles las solicitudes individualizadas en nómina adjunta, que se entiende forma parte integrante de la presente resolución, avanzando dichos proyectos a la siguiente etapa.
2. **PUBLÍQUENSE** los resultados de la admisibilidad a través de la página web institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEXIS ASCUI SALAS
Director Nacional (S)
Servicio Nacional de la Discapacidad

Distribución:

- Subdirección Nacional – Coordinación Direcciones Regionales.
- Departamento de Proyectos
- Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial.
- Sub-Departamento Jurídico Administrativo.